PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-006-2023

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROTOCOLO"*

ANEXO No. 5 -ASPECTOS TÉCNICOS-

El objeto del contrato irá encaminado hacia la contratación de una persona natural o jurídica que brinde la prestación del servicio de intermediación logística de las actividades de protocolo, el cual deberá contar con disponibilidad permanente para atender los requerimientos del contrato con el Departamento a fin de obtener una adecuada asesoría y manejo en el servicio prestado. El proponente seleccionado deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SUMINISTRO			
1	**Almuerzo Especial:** Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo, cerdo) mínimo:125Grs; Acompañante 1: Pasta, Rissotto, Puré, Arroz especial u otros: 150 Grs; Acompañante 2: Papas, Quinoa, Verduras Asadas, Cremas u otros; Ensalada mínimo: 80 Grs Jugo o gaseosa Minimo:12 onzas	Unidad	1
2	**Aperitivos o entradas:** Montaditos varios (Carnes frías, vegetales, quesos), Rollitos de salmón ahumado, Canapés de ingredientes variados: mínimo 200 grs.	Unidad	1
3	**Aperitivos o entradas:** Tabla de quesos (variedad de quesos y carnes frías) Tamaño: Grande	Unidad	1
4	**Aperitivos o entradas:** Tabla de quesos (variedad de quesos y carnes frías) Tamaño: Mediano	Unidad	1
5	**Aperitivos o entradas:** Tabla de quesos (variedad de quesos y carnes frías) Tamaño: Pequeño	Unidad	1
6	Arreglos florares, centros de mesas para los eventos	Unidad	1
7	**Estación de Café:** El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Unidad	1
8	Hidratación Botella de agua de 300cc	Unidad	1
9	Hidratación botella de agua saborizada 300cc	Unidad	1
10	Hidratación botella de agua con gas de 300cc		
11	Hidratación Gaseosa Botellas de 300cc	Unidad	1
12	Hidratación Té helado en botella 300cc	Unidad	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	Personal de apoyo logístico/día. (El contratista debe tener disponibilidad de suministrar personas para el apoyo logístico y/o servicio de mesero por día, el número de personas que no es constante y variará de acuerdo a las necesidades y a discrecionalidad de la oficina de protocolo.)	Persona/día	1
14	**Refrigerios:** Un carbohidrato: Pan, Pastelería en Hojaldre, Tostada Francesa, Mini Waffle u otros: mínimo 80 gr; Proteína: quesos varios, carnes frías varias u otros: mínimo 60 gr; Ensalada de frutas: mínimo 60 gr; Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas.	Unidad	1
ALQUILER			
1	Abanico aspersor de 2 tiempos	Unidad/dia	1
2	Abanico industrial	Unidad/dia	1
3	Alquiler Mantel doble	Unidad/dia	1
4	Alquiler Mantel sencillo	Unidad/dia	1
5	Alquiler mesa blanca plastica 0,8mt * 0,80mt	Unidad/dia	1
6	Alquiler Mesón grande 0,60mt * 1,80mt	Unidad/dia	1
7	Alquiler Mesón mediano 0,60mt * 1,20mt	Unidad/dia	1
8	Cabina de amplificación potenciada 8 pulgadas 400W	Unidad/dia	1
9	Escalón para tarima	Unidad/dia	1
10	Forros Xpandes para sillas sin brazos	Unidad/dia	1
11	Micrófono de solapa	Unidad/dia	1
12	Pantalla de leds formato Wide Screen de 3x6m- procesador- soporte	Unidad/dia	1
13	Pantalla en lona con soporte 2x2	Unidad/dia	1
14	Pantalla en lona con soporte 2x3	Unidad/dia	1
15	Pantallas de retroproyector de 2x2.40 mts	Unidad/dia	1
16	Proyectores par LED de 6 watts	Unidad/dia	1
17	Sillas de lujo tipo Cross x Back	Unidad/dia	1
18	Sillas de lujo tipo Ghost	Unidad/dia	1
19	Sillas de lujo tipo Napoleón	Unidad/dia	1
20	Sillas en polipropileno con cojín color dorada, para eventos	Unidad/dia	1
21	Sillas plásticas blancas con brazo	Unidad/dia	1
22	Sillas plásticas blancas sin brazos.	Unidad/dia	1
23	Sillas tipo Chanel	Unidad/dia	1
24	Sillas tipo Victoria Ghost	Unidad/dia	1
25	Tablado para tarima grande 8x6 mts	Unidad/dia	1
26	Tablado para tarima pequeña 4x3 mts	Unidad/dia	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
27	Video beams de 2000 lumens	Unidad/dia	1
28	Video beams de 5000 lumens	Unidad/dia	1
29	Televisor para proyección LED de 40, 43 o 50 pulgadas con base o paral	Unidad/dia	1
30	Televisor de retorno LED de 40, 43 o 50 pulgadas con base o paral	Unidad/dia	1

Nota 1: Los ítems anteriormente referidos, serán solicitados conforme se vayan presentando las necesidades del Departamento y donde lo disponga la Supervisión del Contrato.

Nota 2: Los ítems anteriores se establecerán como referencia, por lo que en caso que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado anterior, antes de la entrega del mismo, las partes deberán definir de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá AL CONTRATISTA, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

Nota 3: Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud.

Nota 4: Debe entenderse que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN:

Además de las obligaciones establecidas en otros apartes del presente, EL CONTRATISTA deberá realizar el suministro y distribución de los refrigerios, almuerzo e hidratación, cumpliendo con las condiciones que se establecen a continuación:

1. Entregar los refrigerios, almuerzo e hidratación que le solicite la supervisión del contrato, en las cantidades, en los lugares y en los horarios establecidos por la misma, en empaques y contendores (cavas con hielo, bandejas o canastillas), que garanticen la adecuada conservación de los alimentos y el suministro de las raciones alimenticias, sin que esto genere un costo adicional.

2. Llevar un control diario de entregas de los refrigerios, almuerzo e hidratación, haciendo firmar la planilla de la persona encargada del programa en cada punto de entrega y presentar informe sobre el particular al supervisor del contrato.

3. Acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el supervisor en el término establecido.

4. El supervisor puede hacer vigilancia y control de la ejecución del contrato en cualquier momento.

5. Se debe velar tanto por la calidad del servicio como por el cumplimiento de las condiciones contempladas en la invitación publica y las demás condiciones del contrato.

LA ESTACIÓN DE CAFÉ DEBE CONTENER LO SIGUIENTE:

Estación de Café	
Descripción	**Cantidades mínimas a suministrar en los eventos solicitados**
Aromáticas	3 cajas de aromáticas surtidas de 20 unidades
Endulzantes artificiales	100 sobres de contenido neto de 50 gr
Crema de café	100 sobres de contenido neto de 4 gr
mezcladores	150 unidades
azúcar empaque individual	200 sobres de azúcar blanca de contenido neto de 5 gr
azúcar dietética empaque individual	100 sobres de contenido neto de 4 gr
Café tostado Molido	4 bolsas de contenido neto de 500 gr
Dispensador de Agua	Con el suministro de dos (2) Bidones de Agua de 20 Litros
Greca	1 unidad

CONDICIONES PARA EL ALQUILER DE TODOS LOS ITEMS:

Los elementos requeridos deberán ser transportados al sitio indicado por el supervisor del contrato, su instalación y transporte serán a cargo del operador logístico seleccionado, al igual que el desmonte, transporte y retiro de materiales al finalizar cada evento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. GENERALES

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal (si es del caso) durante la ejecución del contrato.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el objeto a contratar en los términos y condiciones establecidas en la invitación del presente proceso de mínima cuantía, en los demás documentos precontractuales y en la aceptación de oferta.
4. Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos.
5. Cumplir de buena fe el objeto contratado.

6. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la ley 80/93 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
7. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato.
8. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
9. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión.
10. Desarrollar las actividades contractuales y aquellas que, a juicio del supervisor, considere faltantes o necesarias en cumplimiento del contrato.

B. <u>ESPECIFICAS:</u>

1. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
2. En el caso de que los equipos con los cuales se preste el servicio, sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a dos (2) horas cuando el servicio sea prestado en el distrito de Barranquilla y su área metropolitana y para el resto en un término no superior a tres (3) horas, y poner a disposición otro con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad.
3. Suministrar los equipos de trabajo necesarios para cumplir el objeto contractual. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, transporte de los elementos a emplear en los eventos autorizados por el supervisor, estarán incluidos en la oferta económica presentada.
4. Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud.
5. EL CONTRATISTA deberá presentar un informe mensual de todos los eventos realizados en un periodo y la ejecución de las actividades y elementos requeridos y utilizados en cada uno de estos.
6. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Departamento, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
7. El servicio debe suministrarse sin excepción en el distrito de Barranquilla, los municipios, corregimientos, veredas del Departamento del Atlántico donde sea requerido por el supervisor del contrato.
8. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
9. Las demás señaladas en el presente documento y en lo estipulado en la Invitación Pública
10. El contratista deberá garantizar que el montaje del evento estará listo mínimo dos (2) horas antes del inicio.
11. Se garantizará el tiempo de respuesta para eventos de mínimo doce (12) horas antes de la realización del mismo.